Dirección Nacional de CORREOS del PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL

DICTAMEN DUOC Nº 3 /2022
JUSTIFICATIVO DE LA OBTENCION DE LOS PRECIOS REFERENCIALES ID.412253

La Dirección de la Unidad Operativa de Contratación de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, emite el siguiente Dictamen, conforme lo establece la resolución DNCP Nº 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03. ----------

Considerando;

Que, el Artículo 4º inc. a) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" dice: "Economía y Eficiencia: Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".----------

Que, el Artículo 15º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que obliga a los organismos, entidades y municipalidades a la realización de la estimación del costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación , las convocantes deberán considerar todas las formas de erogación , incluyendo el costo principal, el mantenimiento , las refacciones, los insumos para la operación , los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.----------

METODOLOGIA UTILIZADA

Esta Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) en virtud a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 1890/2020 que expresa como sigue: ----------

Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones: ----------

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.-

2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,----------

3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.----------

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.----------

Escaneado con CamScanner

En ese sentido, esta Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) la metodología utilizada para la obtención de Precios Referenciales de Locación Determinada **N° 01/2022 para** LOCACIÓN DETERMINADA INMUEBLE PARA SEDE CENTRAL DE LA DINACOPA, **con ID en el SICP N° 412253,** fue realizada con un solo precio, según carta oferta. ----------

Teniendo presente que se trata de una locación determinada, resulta difícil aplicar la combinación de dos o más opciones, considerando la particularidad de la contratación. ----------
Por lo expuesto se utilizó la cotización proveía por Intercambios Mercantiles S.A en su carta oferta establece lo siguiente:

Ítem	Descripción	Finca N°/ Cuenta Corriente catastral N° /Matrícula	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Costo unitario (IVA incluido)	Costo total (IVA incluido)
1	Alquiler de salón	Finca N° 16952 Cta Cte Catastral N° 14-0594-01	Asunción	12	meses	88.000.000	1.056.000.000
				Precio Total (IVA incluido)		1.056.000.000	

CONCLUSIÓN

Por tanto, en base a los antecedentes expuestos en el presente Dictamen, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, en atención a la disposición transcrita en la Resolución DNCP N° 1890/2020, cumple en fundamentar la Estimación de Precios y su Publicidad en concordancia con las normativas que rige la materia. ----------

Es mi Dictamen.

El presente dictamen es firmado por el responsable de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, para lo que hubiera lugar, en Asunción, 20 de MARZO de 2022. Conste.----------

Atentamente.

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY DINACOPA Unidad Operativa de Contrataciones Asunción

LIC. GABRIELA CORREA GARAYO
Directora UOC- DINACOPA

Escaneado con CamScanner